



Municipalidad
Provincial de Tacna

Tacna, 06 SEP 2023

VISTO:

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº.....555-2023.....- MPT

El MEMORANDUM No. 164-2023-OGPPyMI-MPT de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, con ID 148366, INFORME No. 297-2023-GDES/MPT, de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, con ID 146927, e INFORME No. 1308-2023-OGAJ-MPT, de fecha 22 de agosto del 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la designación como responsable del Plan de Trabajo del Compromiso N° 01 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Período 2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley No. 29332 y modificaciones, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades. El PI es una herramienta vinculada al presupuesto por resultados (PpR), y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión.

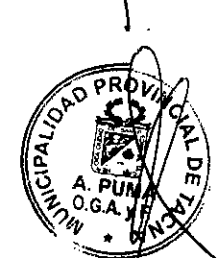
Que, con Decreto Legislativo No. 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su cuarta disposición complementaria final, se aprueban los compromisos, indicadores y metas para los tramos I y II del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, elaborados por la Dirección General del Presupuesto Público. Asimismo, señala que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con Decreto Supremo No. 095-2023-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada, de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones.

Que, la Ley No. 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 73° establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: numeral 2. Servicios públicos locales, sub numeral 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 072-2023-MPT, de fecha 31 de enero del 2023, se resuelve designar como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna para la Implementación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos 2023, al funcionario Ing. Erick Javier Vildoso Ale, quien ejerce el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 362-2023-MPT, de fecha 26 de junio del 2023, se Aprueba el Plan de Trabajo del Compromiso No. 01 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, con un presupuesto de S/. 471,190.80 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ciento Noventa con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de acuerdo al cronograma establecido en el referido Plan de Trabajo.





Municipalidad
Provincial de Tacna

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº.....555-2023.....- MPT

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 469-2023-GM-MPT, de fecha 14 de agosto del 2023, Designa a partir del 14 de agosto del 2023, al Ing. Com. José Luis Fuentes Cáceres, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 29849; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

Que, con INFORME N° 297-2023-GDES-MPT, de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, en la que solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía No. 362-2023-MPT, donde se encarga al Gerente de Desarrollo Económico Social Ing. Nikita Morales Cabrera, como responsable de la implementación de actividades contempladas en el Plan de Trabajo del Compromiso No. 01 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, en ese sentido la Designación del actual Gerente de Desarrollo Económico Social Ing. Com. José Luis Fuentes Cáceres, como responsable del Plan de Trabajo del Compromiso N° 01 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, a través del respectivo acto resolutivo.

Que, con MEMORANDUM No. 164-2023-OGPPyMI/MPT, de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, en la que se solicita opinión legal para la designación del nuevo responsable del Plan de Trabajo del Compromiso No. 01: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, el mismo que debe ser realizado mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1308-2023-OGAJ-MPT, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es **PROCEDENTE LA EMISION DEL ACTO RESOLUTIVO QUE APRUEBE LA ADECUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°362-2023 RESPECTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO**, donde se encarga al GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL ING. NIKITA IVAN MORALES CABRERA como responsable, DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO No. 01 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, **debiendo consignarse al ING° COM. JOSÉ LUIS FUENTES CÁCERES COMO RESPONSABLE**, de acuerdo a la Base Legal precitada.

Que, el objetivo del Plan de Trabajo del Compromiso N° 01 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", es contribuir con la reducción y control de anemia, a través del fortalecimiento del Municipio y participación de la sociedad civil, para el cumplimiento y verificación del compromiso N° 01, asimismo, coadyuve al cumplimiento de la OEI 08 del PEI ampliado 2019-2024 "Contribuir con la calidad de servicios de salud en la Provincia de Tacna".

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA ADECUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°362-2023 RESPECTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO, como responsable DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO No. 01 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023 al ING° COM. JOSÉ LUIS FUENTES CÁCERES COMO RESPONSABLE en su calidad de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL.

ARTICULO SEGUNDO: Quedando SUBSISTENTE la Resolución de Alcaldía No. 362-2023-MPT, de fecha 26.06.2023., se, Aprueba el Plan de Trabajo del Compromiso No. 01 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS



Municipalidad
Provincial de Tacna

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 555 - 2023 - MPT

NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, con un presupuesto de S/. 471,190.80 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ciento Noventa con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de acuerdo al cronograma establecido en el referido Plan de Trabajo.

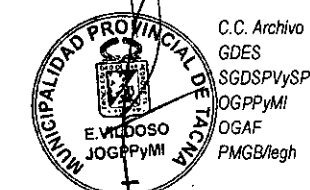
ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Oficina General Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con notificar el presente acto resolutivo y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crrnl PNP(r) PASCUAL MITON GUIZA BRAVO
ALCALDE



C.C. Archivo
GDES
SGDSPV y SP
OGPP y MI
OGAF
PMGB/leg

